



Resolución provisional de la segunda convocatoria de Ayudas a las Delegaciones para el segundo cuatrimestre del curso 2021/22

Finalizado el plazo de solicitud de ayudas a Delegaciones el 17 de marzo de 2022, y reunida la Comisión Económica el 18 de marzo de 2022 para su valoración, como Tesorero del Consejo de Estudiantes y con el beneplácito de la Comisión Económica, resuelvo la convocatoria en carácter provisional con las siguientes adjudicaciones:

Delegación	Proyecto	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
Facultad de Biología	I Jornada de Convivencia para Estudiantes de la Facultad de Biología.	400 €	400 €
Facultad de Química	Torneo deportivo de fútbol sala, pádel y fútbolín.	375 €	375 €
TOTAL		775 €	775 €

Cantidad destinadas a la segunda convocatoria de Ayudas a las Delegaciones: 945 €
Cantidad disponible para el primer cuatrimestre del próximo curso: 170 €

Se han concedido todas y cada una de las ayudas solicitadas pues, como exigen las bases, tienen como fin último fomentar e incentivar la participación estudiantil.

Para las Jornadas de Biología, los gastos aprobados irán destinados a un cáterin, artículos de merchandising, cartelería y material fungible. En el torneo deportivo, se sufragará el alquiler de tres futbolines para la celebración de la correspondiente competición.

Cabe recordar dos cláusulas de las bases, las cuales expongo de manera literal:

Primero, que “En la ejecución de Proyecto, así como en la cartelería promocional que pudiera requerir, deberá **constar claramente la colaboración del Consejo de Estudiantes** mediante una mención y la visualización de su logotipo”.



Segundo, que “Una vez realizado el Proyecto, la Delegación de Estudiantes deberá presentar una **memoria de la actividad realizada**, incluyendo un informe económico detallado de los gastos realizados. Dicho informe se presentará antes del 1 de julio de 2021”.

Estos son los artículos 2.6 y 2.7 de las bases.

Frente a esta resolución provisional las Delegaciones involucradas pueden presentar alegaciones en el plazo de 24 horas desde la publicación del documento en el Sitio del CEUM del Aula Virtual a través de la dirección de correo tesoreria.ceum@um.es. Si no se reciben alegaciones, y en caso contrario, tras su estimación o desestimación por la Comisión Económica, se dará por definitiva la resolución, teniendo ésta que ser ratificada por el Pleno del Consejo de Estudiantes.

En Murcia a 24 de febrero de 2022,

MIGUEL ÁNGEL ANDÚGAR LÓPEZ
TESORERO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>



Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859 ceum@um.es -
<http://www.um.es/ceum>